DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 595/2014)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 15/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015

"ADQUISICIÒN DE PINTURAS Y OTROS"

10 de junio de 2015

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 15/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2015
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 595/2015, de fecha 04/05/2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes;

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- **Sr. Marcial Irún, Gerente de Mantenimiento - AISP**
- **Ing. Douglas Cubilla, Gerente Administrativo- INAC**
- **Arq. Braulio Vera Carrillo- Jefe de Obras Civiles DAC**
- **Sr. Francisco Solano Santacruz, Técnico Informático -DMH**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 291956**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 27 de mayo del 2.015, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	*HUGO CORONEL*	*6.192.470*
INVIPINT S.A.C.I	*GUSTAVO MIERS*	*4.649.365*
VENSER	*MIGUEL VARGAS*	*1.059.277*

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	*GS. 342.910.200*	*GS 35.000.000*	*100 DÍAS*
INVIPINT S.A.C.I.	*GS. 329.753.400*	*GS 9.900.000*	*61 DÍAS*
PROSPER S.R.L.	*GS. 267.391.840*	*GS. 9.000.000*	*70 DIAS*
VENSER	*GS. 230.635.620*	*GS. 7.500.000*	*92 DIAS*

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
EL representante de la empresa INVIPINT deja constancia que la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL presenta autorización del fabricante vencida de la marca INVIPINT y de la marca AMANECER donde no se especifica la fecha y los datos del llamado.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el Dictamen N° 875/2015, de fecha 2 de junio de 2.015, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes con el Criterio CUMPLE/NO CUMPLE.**

MARCIAL MANUEL IRÚN
GTE. INT GCIA MANTENIMIENTO

	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		INVIPINT S.A.C.I		PROSPER S.R.L.		VENSER	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓			✓
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓		✓	

FRANCISCO SANTACRUZ
DMH

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Div. ADRIAN
GCIA. ADMINISTRATIVA
DINAC

Ing. Douglas A. Cubilla S.
Gerente Administrativo
INAC

ARQ. B. VERA CARRILLO
DAC

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓		✓	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	✓		✓		✓		✓	

MARCO ANGEL IRUN
GTE. INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Gerente ADRIAN JARA
GCIA. ADMINISTRATIVA
DINAC

Ing. Douglas A. Cubilla S.
Gerente Administrativo
INAC

Francisco Santacruz
DMH

ADA. B. VERA CARRILLO
DAC.

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014:

Descripción de la Documentación Solicitada	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		INVIPINT S.A.C.I		PROSPER S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	2,89		3,19		3,08	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014	0,34		0,23		0,40	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013, 2014	1,27		0,18		1,92	

4.3. Experiencia y Capacidad en el Rubro

Todas las empresas cumplen con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS PRELIMINAR

Observaciones del Acta de Apertura:
EL representante de la empresa INVIPINT deja constancia que la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. presenta autorización del fabricante vencida de la marca INVIPINT y de la marca AMANECER donde no se especifica la fecha y los datos del llamado.

Descargo del Acta de Apertura.
Por Nota CEO N° 01/2015, se solicitó a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. las autorizaciones de Las marcas INVIPINT S.A.C.I y AMANECER, la misma presento en tiempo y forma los documentos solicitados.

Por Nota CEO N° 02/2015 se solicitó su consentimiento a la empresa INVIPINT S.A.C.I, la misma aprobó y se realizó la siguiente corrección aritmética a su oferta, en el Ítem 17 siendo el total Gs. 6.706.000, de conformidad a la *IAO punto 30 Diferencias, errores y omisiones, específicamente en el numeral 30.3 inc. (b) "...si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total...".*

*Con relación a la empresa **VENSER** se observa que el formulario de oferta presentado por la misma no se ajusta al formato establecido en el PBC, no cuenta con los siguientes datos:*

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

*Por lo tanto se descalifica la oferta de la empresa **VENSER** de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

MARCIAL MARQUEZ ARIAN
GTE. ADT GCIA MANTENIMIENTO

Francisco Santacruz
DMH

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Gral. Dr. ADRIAN JARA
GCIA. ADMINISTRATIVA
DINAC

Lic. Douglas A. Cubilla S.
Gerente Administrativo
INAC

Ada. B. Verdecchia
DAC

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL
POR ITEM CONFORME AL INFORME TECNICO Y CUADRO COMPARATIVO:

Se solicitó muestra de los siguientes **Ítems 2, 3, 4, 5, 6, 11, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 31, 33.**
ITEM 1: La única oferta presentada se adjudica a **PROSPER S.R.L.**

ITEM 2. La oferta más conveniente se adjudica a **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

ITEM 3: La oferta más baja fue presentada por **PROSPER S.R.L**, pero no presento muestra por lo tanto se adjudica a la segunda oferta más baja que corresponde a la empresa **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 4: La oferta más baja fue presentada por **PROSPER S.R.L**, pero no presento muestra por lo tanto se adjudica a la segunda oferta más baja que corresponde a la empresa **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 5: La oferta más baja fue presentada por **PROSPER S.R.L**, pero no presento muestra, la segunda oferta más baja corresponde a **INVIPINT S.A.C.I**, pero no cumple con las especificaciones técnicas. Según informe técnico al pasar la tercera mano de pintura no cubre totalmente la superficie pintada y el tiempo de secado de la pintura entre mano y mano es mayor a una hora por lo tanto se adjudica a la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

ITEM 6: La oferta más baja fue presentada por **PROSPER S.R.L**, pero no presento muestra por lo tanto se adjudica a la segunda oferta más baja que corresponde a **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 7: La oferta más conveniente corresponde a la empresa **INVIPINT S.A.C.I.**, por lo tanto se adjudica a la misma.

ITEM 8: Se declara desierto en virtud del Art. 30, inc. **a) de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas **que entre otros menciona: "*...que no se hubiera presentado oferta alguna...*".**

ITEM 9: Con relación a este Ítem, las empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y PROSPER S.R.L.**, cotizaron el mismo precio y teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, establece en el punto (d) Desempate de ofertas: En primer lugar se tomará en cuenta la capacidad financiera del oferente, y la que posea mayor liquidez según el resultado del ratio de liquidez establecido en el Punto 2 de esta sección, mediante la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos, será considerado como el ganador, por lo tanto se aplica dicho criterio de desempate:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	**PROSPER S.R.L**
Ratio de Liquidez: 2,89	Ratio de Liquidez: **3,08**

Como se puede observar la empresa **PROSPER S.R.L presenta mayor índice de Liquidez**, por lo tanto se adjudica a dicha empresa el Ítem N° 9.

ITEM 10: La oferta más conveniente se adjudica a **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 11: Las ofertas más bajas fueron presentadas por **PROSPER S.R.L** e **INVIPINT S.A.** pero no presentaron muestra por lo tanto se adjudica a **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

ITEM 12: La oferta más conveniente se adjudica a **PROSPER S.R.L.**

ITEM 13: La oferta más conveniente se adjudica a **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 14: La oferta más baja fue presentada por **PROSPER S.R.L**, pero no presento muestra por lo tanto se adjudica a la segunda oferta más baja que corresponde a **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 15: La oferta más conveniente se adjudica a **PROSPER S.R.L.**

ITEM 16: La oferta más conveniente se adjudica a **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

ITEM 17: La oferta más conveniente se adjudica a **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 18: La oferta más baja fue presentada por **PROSPER S.R.L**, pero no presento muestra por lo tanto se adjudica a la segunda oferta más baja que corresponde a **INVIPINT S.A.C.I.**
ITEM 19: La oferta más baja fue presentada por **PROSPER S.R.L**, pero no presento muestra por lo tanto se adjudica a la segunda oferta más baja que corresponde a **INVIPINT S.A.C.I.**

MANUEL ALEJANDRO CRUN
JEFE ... GCIA. MANTENIMIENTO

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Gral. ADRIAN JARA
GCIA. ADMINISTRATIVA
DINAC

Ing. Douglas A. Cubilla S.
Gerente Administrativo
INAC

FRANCISCO SANTACRUZ
DMTT

ALB. VERACHEVILLO
DAC.

ITEM 20: La oferta más baja fue presentada por **PROSPER S.R.L**, pero no presento muestra por lo tanto se adjudica a la segunda oferta más baja que corresponde a **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

ITEM 21: La oferta más baja fue presentada por **PROSPER S.R.L**, pero no presento muestra por lo tanto se adjudica a la segunda oferta más baja que corresponde a **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

ITEM 22: La oferta más conveniente se adjudica a **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

ITEM 23: La oferta más baja fue presentada por **PROSPER S.R.L**, pero no presento muestra por lo tanto se adjudica a la segunda oferta más baja que corresponde a **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

ITEM 24: La oferta más conveniente se adjudica a **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

ITEM 25: La oferta más conveniente se adjudica a **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 26: La oferta más conveniente se adjudica a **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 27: La oferta más conveniente se adjudica a **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 28: La oferta más conveniente se adjudica a **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 29: La oferta más conveniente se adjudica a **PROSPER S.R.L.**

ITEM 30: La oferta más conveniente se adjudica a **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 31: La oferta más baja fue presentada por **PROSPER S.R.L**, pero no presento muestra por lo tanto se adjudica a la segunda oferta más baja que corresponde a **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 32: La oferta más conveniente se adjudica a **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 33: La oferta más baja fue presentada por **PROSPER S.R.L**, pero no presento muestra por lo tanto se adjudica a la segunda oferta más baja que corresponde a **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

ITEM 34: La oferta más conveniente se adjudica a **INVIPINT S.A.C.I.**

ITEM 35: La oferta más conveniente se adjudica a **PROSPER S.R.L.**

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **595/2015**, de fecha 14/05/2015, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2015 "ADQUISICIÒN DE PINTURAS Y OTROS"**, a las empresas "FERRETERIA **INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total de **Gs. 155.580.700 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO, "INVIPINT S.A.C.I." por un monto total de Gs. 135.692.200 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO**, y **"PROSPER S.R.L" por un monto total de Gs. 14.052.900 (GUARANIES CATORCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS) IVA INCLUIDO**, todos para el presente ejercicio 2015, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precios Adjudicados.

Declarar desierto el Ítem N° 8, en virtud del Art. 30, inc. **a) de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas **que entre otros menciona: "*...que no se hubiera presentado oferta alguna...*".**

Atentamente,

Sr. Marcial Irún
Miembro del Comité

Ing. Douglas Cubilla
Miembro del Comité

Arq. Braulio Vera Carrillo
Miembro del Comité

Sr. Francisco Solano Santacruz
Miembro del Comité

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 595/2014)

COMPLEMENTO DE ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 15/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015

"ADQUISICIÒN DE PINTURAS Y OTROS"

29 de junio de 2015

COMPLEMENTO DE ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 15/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2015

"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"

A los Veintinueve días del mes de Junio del año dos mil quince, se procedió a realizar un Complemento de la Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 15/15 a fin de realizar la siguiente aclaración:

1. **Evaluación de la Documentación Legal.**

Conforme a lo establecido en Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, este comité aclara que se han hecho las verificaciones pertinentes en cuanto al punto mencionado, dando como resultado el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, es decir que ninguno de los representantes legales de las empresas participantes ejercen en la función pública.

Sr. Marcial Irún
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

Ing. Douglas Cubilla
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

Arq. Braulio Vera Carrillo
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Francisco Santacruz
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

VISTO: El Complemento del Acta de Evaluación y Recomendación N° 15/2015 del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 25/15 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS" ID Nº 291956. La Presidencia de la DINAC resuelve:**

1° RATIFICAR: la adjudicación realizada por Resolución N° 853/2015 de fecha 16 de junio de 2015, a las empresas "FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., por un monto total de Gs. 155.580.700 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO, "INVIPINT S.A.C.I." por un monto total de Gs. 135.692.200 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO, y "PROSPER S.R.L" por un monto total de Gs. 14.052.900 (GUARANIES CATORCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS) IVA INCLUIDO, todos para el presente ejercicio 2015.

Declarar desierto el Ítem N° 8, en virtud del Art. 30, inc. **a) de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas **que entre otros menciona: "*...que no se hubiera presentado oferta alguna...*".**

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil